

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 13 de diciembre de 2021, a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer,



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A. Sustanciación
Rad. No. 76 520 3103 004 2008 00105-00
Ejecutivo

Comoquiera que la Secretaria de Tránsito de Miranda informó al despacho y acreditó la inscripción del embargo sobre el vehículo de propiedad del demandado Luis Alberto Muñoz Mejía, por cuenta del presente proceso, el Despacho por considerarlo procedente, DISPONE:

LIBRAR oficio a la Policía Nacional, con sede en esta ciudad, para que procedan al inmediato decomiso del vehículo de placas SQJ895, para que una vez inmovilizado el mismo, sea puesto a disposición del despacho exclusivamente en los parqueaderos registrados ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Cali, quien para tal efecto también fija las tarifas aplicables, en los casos de inmovilización de vehículos por orden de los Jueces de la República.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb9fc067188ffd1e1e0d6d4081f1dcaafea91b555041b2053e39d8f8551f621f
Documento generado en 13/12/2021 12:09:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**